

NACIONES UNIDAS

Asamblea  General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION  
32a. sesión  
celebrada el viernes  
8 de noviembre de 1991  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 32a. SESION

Presidente:

Sr. MROZIEWICZ

(Polonia)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL  
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (continuación)

PROGRAMA DE TRABAJO

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC - 350, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.1/46/PV.32  
19 de noviembre de 1991

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.45 horas.

TEMAS 47 A 65 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra al Sr. Kheradi, Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión que los siguientes países se han convertido en patrocinadores de los proyectos de resolución que enumero a continuación: A/C.1/46/L.36, Luxemburgo; A/C.1/46/L.7/Rev.1, Uruguay; A/C.1/46/L.26, República de Corea y el Senegal; A/C.1/46/L.9, L.23, L.25, L.28 y L.43, la India.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con el programa de trabajo y el cronograma, esta mañana la Comisión comenzará a tomar decisiones respecto de los proyectos de resolución del grupo 1 sobre los temas del programa relativos al desarme. La lista de dichos proyectos de resolución aparece en el documento oficioso que se distribuyó a los miembros de la Comisión el martes 5 de noviembre. Como se les informó a los representantes en nuestra reunión anterior, hoy tomaremos decisiones respecto de los siguientes proyectos de resolución del grupo 1: A/C.1/46/L.1, L.3, L.5, L.8, L.10, L.13, L.26, L.33 y L.39.

Antes de proceder a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución quisiera recordar una vez más a los miembros de la Comisión el procedimiento siguiente, que se seguirá durante esta etapa de la labor de la Comisión. En cuanto a las decisiones respecto de cada grupo individual, las delegaciones tendrán primero la oportunidad de presentar los proyectos de resolución correspondientes a ese grupo. Luego, las delegaciones tendrán la oportunidad de formular cualquier declaración que consideren oportuna con respecto a los proyectos de resolución del grupo, que no sea en explicación de sus posiciones o de su voto.

Luego, las delegaciones que deseen explicar su posición sobre cualquier proyecto de resolución en un grupo lo harán antes de que se tome una decisión. A continuación, después de que la Comisión haya tomado una decisión sobre las resoluciones que figuran en un grupo, tendrán la palabra las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto.

Con respecto a los procedimientos que acabo de mencionar, deseo hacer un llamamiento a las delegaciones para que hagan una declaración consolidada sobre los proyectos de resolución que figuran en un grupo individual, en lo atinente a declaraciones y explicaciones de voto. Estoy convencido de que contaré con su cooperación porque así lograremos una labor más racionalizada.

Antes de tomar una decisión sobre los proyectos de resolución del grupo 1, daré la palabra a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución.

Cedo ahora la palabra al representante de Nigeria, quien va a presentar el proyecto de resolución A/C.1/46/L.33.

Sr. AZIKIWE (Nigeria) (interpretación del inglés): Es un honor para mí presentar en nombre de los patrocinadores el proyecto A/C.1/46/L.33, titulado "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme".

El mundo está pasando por un momento histórico. Los tiempos cambian, hay más esperanzas que en los años pasados. Con las oportunidades que se brindan a un considerable número de funcionarios gubernamentales por intermedio del Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme, pudo adquirirse una rica experiencia. De hecho, algunos de los representantes que participan en la labor de esta Comisión se han beneficiado con el Programa de becas y tienen mucho conocimiento sobre las complicadas cuestiones del desarme para responder con eficacia a nuestros trabajos.

El proyecto de resolución que presentamos es el mismo del año pasado. En el preámbulo la Asamblea observa complacida la capacitación que el Programa ha dado a muchos funcionarios y que muchos de ellos, procedentes de países en desarrollo, han adquirido experiencia por medio del Programa.

En el proyecto de resolución la Asamblea expresa también el agradecimiento a los Estados Miembros que dieron asistencia financiera a los cursos prácticos

organizados por el Programa. El apoyo de los Estados Miembros permite que el programa de capacitación siga logrando su objetivo fundamental de brindar experiencia en materia de desarme a los países en desarrollo.

Los patrocinadores esperan que, como en años anteriores, pueda aprobarse el proyecto sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Puesto que no hay delegaciones que quieran hacer una declaración que no sea una explicación de voto, daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de que se tome una decisión sobre todos los proyectos de resolución del grupo 1.

Sr. BRECKON (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos desean anunciar que no participaremos en medida alguna que tome la Primera Comisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.8, en el grupo 1.

Creemos que el desarme y el desarrollo son dos cuestiones muy distintas que no pueden considerarse como orgánicamente vinculadas. Por eso no participamos en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo de 1987 sobre este tema.

Pedimos que quede constancia en las actas de la fecha que los Estados Unidos no han participado en el examen ni en la decisión relativos al proyecto de resolución A/C.1/46/L.8 sobre el desarme y el desarrollo. Al mismo tiempo, aprovechamos para repetir que nuestro Gobierno no se considera ni se considerará obligado por las declaraciones del Documento Final de la Conferencia Internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La declaración del representante de los Estados Unidos de América figurará en actas.

Sr. MARIN BOSCH (México): Antes de que la Primera Comisión se pronuncie sobre el proyecto de decisión contenido en el documento A/C.1/46/L.39, la delegación de México desea dejar constancia de su entendimiento acerca del procedimiento que se seguirá en el proceso

preparatorio de la Conferencia de 1995 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El texto del proyecto A/C.1/46/L.39 es el resultado de una serie de consultas iniciadas hace un año durante el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. En el curso de esas consultas se habló de que en 1990 no habría proyecto de resolución acerca del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de que el proceso preparatorio de la Conferencia de 1995 se iniciaría en 1992 o a principios de 1993 y de que tanto el Comité Preparatorio como la propia Conferencia sesionarían en Nueva York.

Desde luego que este no es ni el lugar ni el momento para tomar una decisión sobre esas cuestiones; en un año habrá consultas de los Estados partes. Pero sí creímos oportuno dejar constancia de nuestro entendimiento al respecto.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tomaremos decisiones sobre los proyectos del grupo 1, comenzando con el proyecto de resolución A/C.1/46/L.1, titulado "Campaña Mundial de Desarme", bajo el subtema d) del tema 61 del programa.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.1 tiene 17 patrocinadores y fue presentado por México en la 30a. sesión de la Primera Comisión el 7 de noviembre de 1991, sus patrocinadores son: el Afganistán, Bangladesh, Belarús, Bolivia, Costa Rica, Egipto, Indonesia, la República Islámica del Irán, México, Mongolia, Myanmar, el Perú, Filipinas, Sri Lanka, Ucrania, Venezuela y Yugoslavia.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/46/L.1 han expresado el deseo de que sea aprobado por la Comisión sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión así desea hacerlo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.1.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Pasamos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.3, titulado "Informe de la Comisión de Desarme", según el subtema a) del tema 62 del programa.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. KHERADI** (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.3 tiene 15 patrocinadores y fue presentado por Austria en la 28a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 6 de noviembre de 1991. Los patrocinadores son los siguientes: Austria, el Brasil, el Camerún, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, Etiopía, Alemania, Hungría, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Pakistán, el Perú, Polonia y Rumania.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/46/L.3 desean que sea aprobado por la Comisión sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión así desea hacerlo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.3.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.5, titulado "Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles", según el tema 60 del programa.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.5. tiene dos patrocinadores y fue presentado por el representante de Finlandia en la 28a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 6 de noviembre de 1991. La Argentina y Finlandia son los patrocinadores.

Deseo hacer una declaración en nombre del Secretario General con respecto al proyecto de resolución A/C.1/46/L.5.

En virtud del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/46/L.5, titulado "Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles", la Asamblea observará que, como resultado de las consultas, la mayoría de los Estados Partes de la Convención sobre las técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles habían expresado el deseo de convocar esta segunda Conferencia en septiembre de 1992, y de que, a tal fin, el Secretario General de las Naciones Unidas, como Depositario de la Convención, celebrara consultas con las Partes de la Convención sobre los detalles de la Conferencia y su preparación, incluido el establecimiento de un comité preparatorio. La Asamblea le pediría, además, al Secretario General que preste la asistencia necesaria y los servicios precisos, para la Conferencia y su preparación, incluidas las actas resumidas. Observará también que los arreglos para sufragar los costos de la Conferencia de Examen debían quedar dispuestos por la Conferencia.

Por consiguiente, el Secretario General considera que su mandato, en virtud del proyecto de resolución, de prestar la asistencia necesaria y los servicios que sean precisos para la Conferencia de Examen y para su preparación, incluidas las actas resumidas, no tendría consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y que los costos afines serían sufragados de conformidad con los arreglos financieros dispuestos por las Partes de la Convención. Al respecto, el Contralor ha recalcado que todas las actividades relativas a convenciones o tratados internacionales que, bajo sus respectivos instrumentos legales, deben

financiarse fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas sólo pueden realizarse cuando se hayan recibido de los Estados Partes suficientes recursos para llevar a cabo estas actividades.

Sra. CASTRO DE BARISH (Costa Rica): Por la importancia que mi delegación concede a este tema, expresada en la intervención de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en el debate general en sesión plenaria de la Asamblea, mi delegación estaría muy agradecida si se pudiera unir a los patrocinadores de este proyecto de resolución.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos tomado nota de la solicitud de la representante de Costa Rica.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/46/L.5 han expresado el deseo de que se apruebe sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que así lo desea la Comisión.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.5.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora la Comisión tomará una decisión sobre el proyecto A/C.1/46/L.8, titulado "Relación entre desarme y desarrollo", según el subtema e) del tema 60 del programa.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.8 fue presentado por Yugoslavia en la 30a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 7 de noviembre de 1991, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados. El Afganistán también se suma a los patrocinadores de este proyecto de resolución.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/46/L.8 han expresado su deseo de que sea aprobado por la Comisión sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que así lo desea la Comisión.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.8.



El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.10, titulado "Desarme convencional a escala regional", enlistado en el grupo 1 y presentado en virtud del subtema n) del tema 60 del programa. Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.10 fue presentado por el representante del Perú en la 30a. sesión de la Primera Comisión celebrada el 7 de noviembre de 1991.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores de este proyecto de resolución han expresado su deseo de que la Comisión lo aprobase sin votación. ¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A.C.1/46/L.10.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.13, titulado "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados", enlistado en el grupo 1 y presentado en virtud del tema 64 del programa. Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.13 tiene 23 patrocinadores y fue presentado por el representante de Suecia en la 29a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 6 de noviembre de 1991. La lista de los patrocinadores es la siguiente: Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia, Cuba, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, la República Democrática Popular Lao, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Samoa, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam y Yugoslavia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores de este proyecto de resolución han expresado su deseo de que la Comisión aprobase el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Comisión desea acceder a este deseo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.13.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.26, titulado "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme", enlistado en el grupo 1 y presentado en virtud del tema 48 del programa. Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.26 tiene 41 patrocinadores y fue presentado por el representante de los Estados Unidos en la 31a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 7 de noviembre de 1991. La lista de patrocinadores es la siguiente: Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, el Camerún, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, el Japón, Luxemburgo, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Samoa, Senegal, España, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores de este proyecto de resolución han expresado su deseo de que la Comisión aprobase el proyecto de resolución sin votación. Si no escucho objeciones entenderé que la Comisión desea proceder de ese modo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.26.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.33, titulado "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme", enlistado en el grupo 1 y presentado en virtud del subtema b) del tema 61 del programa. Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.33 tiene 21 patrocinadores y fue presentado por el representante de Nigeria en la 32a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 8 de noviembre de 1991. La lista de los patrocinadores es la siguiente: Argelia, la Argentina, Bolivia, Cuba, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Myanmar, Nueva Zelandia, Nigeria, Filipinas, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Viet Nam.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra a la representante de Costa Rica para una cuestión de orden.

Sra. CASTRO DE BARISH (Costa Rica): He solicitado el uso de la palabra para pedir que Costa Rica sea incluida entre los patrocinadores de este proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha tomado nota de la declaración de la representante de Costa Rica.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución han expresado su deseo de que la Comisión aprobase el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder en consecuencia?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.33.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a decidir sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.39, titulado "Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares: la Conferencia de 1995 y su Comité Preparatorio", enlistado en el grupo 1 y presentado en virtud del tema 60 del programa. Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.39 fue presentado por el representante del Perú en la 30a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 7 de noviembre de 1991, en nombre de las partes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Quiero dar lectura ahora, en nombre del Secretario General, a la siguiente declaración con respecto al proyecto de resolución A/C.1/46/L.39 acerca del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares: la Conferencia de 1995 y su Comité Preparatorio.

"Por el proyecto de resolución presentado en el documento A/C.1/46/L.39 relativo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares: la Conferencia de 1995 y su Comité Preparatorio, la Asamblea General tomaría nota de que las Partes tienen intención de constituir en 1993 un Comité Preparatorio para la Conferencia y decidiría incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares: la Conferencia de 1995 y su Comité Preparatorio."

Obsérvese que la Conferencia sería una conferencia de los Estados Partes en el Tratado. En consecuencia, el Secretario General considera que, como en las cuatro anteriores Conferencias de las Partes encargadas del examen del Tratado, no habría consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que los costos conexos serían satisfechos de conformidad con los arreglos financieros que hicieran las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A este respecto, el Contralor ha subrayado que todas las actividades relacionadas con los Tratados o Convenciones Internacionales que, en virtud de sus respectivos instrumentos jurídicos, deben financiarse independientemente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sólo pueden iniciarse cuando se hayan recibido de los Estados Partes los recursos suficientes para atender las actividades de que se trata."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. Si no oigo objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.39.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré la palabra a las delegaciones que deseen explicar sus posiciones después que se ha tomado una decisión sobre todos los proyectos de resolución enumerados en el grupo 1.

Sr. DONOWAKI (Japón) (interpretación del inglés): Se acaba de aprobar sin votación el proyecto de resolución A/C.1/46/L.33. El Japón considera que el Programa de las Naciones Unidas de becas es muy importante para promover la pericia en desarme entre los futuros dirigentes, en especial de los países en desarrollo. En el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1982, el Japón propuso invitar a los participantes en el Programa a que hicieran una visita de estudio al Japón, con inclusión de visitas a Hiroshima y Nagasaki. En virtud de dicha propuesta, el Japón recibió a más de 200 participantes desde 1983.

Mi delegación desea informar a la Comisión que este año nuevamente, como el año pasado, el Japón ha tenido la satisfacción de recibir a los participantes en el Programa y está dispuesto a seguir cooperando con el Programa en el futuro.

Sr. LEE (República de Corea) (interpretación del inglés): Quiero referirme a dos proyectos de resolución que acaban de ser aprobados sin votación: A/C.1/46/L.26, titulado "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme", y A/C.1/46/L.33, titulado "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme".

Como es la primera vez que hablo en la Comisión, Sr. Presidente, quisiera expresarle, en nombre de la delegación de la República de Corea, mis sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia de la Primera Comisión, así como también a los demás miembros de la Mesa por su elección. Le aseguro todo el apoyo y la cooperación de mi delegación, deseándole el mejor de los éxitos.

La República de Corea, como Estado patrocinador, celebra la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/46/L.26, titulado "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme". Nos parece sumamente significativa la aprobación del proyecto de resolución en este momento histórico de reconciliación y cooperación a nivel mundial, que estamos convencidos servirá de impulso a los miembros de la comunidad internacional para la observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme.

La República de Corea desea señalar particularmente a la atención la cuestión de la observancia de los acuerdos relativos a las armas nucleares por las partes interesadas. Habida cuenta del formidable poder destructivo de las armas nucleares, no es exagerado recalcar que debe asegurarse la observancia completa y sincera de los acuerdos relativos a las armas nucleares por todos los Estados Partes, ya se trate de Estados que poseen armas nucleares o de Estados que no las poseen.

Creemos que la concertación de un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), como lo estipula el Artículo III del Tratado sobre la no proliferación (TNP), es una obligación esencial que deben cumplir todos los Estados Partes en virtud del régimen del TNP y es capital para la eficacia y la validez del Tratado.

A este respecto, es motivo de preocupación y pesar para nosotros que cierto país que se sospecha que posee importantes instalaciones nucleares todavía no haya cumplido esas obligaciones vitales, con lo cual plantea una amenaza a la estabilidad mundial y socava la credibilidad del sistema jurídico internacional.

Mi delegación aprecia grandemente los esfuerzos internacionales actuales destinados a poner fin a esa falta de cumplimiento, con miras a alentar a la estricta observancia de las disposiciones del régimen del TNP por la parte interesada y a fortalecer la integridad del Tratado.

La delegación de la República de Corea también desea dejar constancia en actas de su posición con respecto al proyecto de resolución A/C.1/46/L.33, que también se acaba de aprobar por consenso.

Creemos que el Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme ha hecho grandes contribuciones para que una serie de funcionarios gubernamentales obtuvieran pericia en materia de desarme. Mi propio Gobierno se cuenta entre los que se han beneficiado con ese Programa. Esperamos que esas oportunidades se sigan concediendo en el futuro a muchos otros países, en especial del mundo en desarrollo. Mi Gobierno está dispuesto a contribuir a que se cumplan con éxito diversos programas de las Naciones Unidas dedicados a la limitación de armamentos y al desarme.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Procederemos ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución enumerados en el grupo 2, comenzando con el proyecto de resolución A/C.1/46/L.15, titulado "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas", que corresponde al subtema f) del tema 60 del programa

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.15 tiene cinco patrocinadores y fue presentado por el representante del Canadá en la 30a. sesión de la Primera Comisión, el 7 de noviembre de 1991, y la lista de sus patrocinadores es la siguiente: Bolivia, Bulgaria, el Canadá, Nigeria, y Suecia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/46/L.15 expresaron la esperanza de que la Comisión aprobase el proyecto de resolución sin votación. Si no escucho objeciones entenderé que la Comisión desea actuar en esta forma.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.15.

#### PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero informar a los miembros de la Comisión que debido a las consultas que se están llevando a cabo, la decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.40 va a posponerse para otra fecha.

En cuanto a la reunión del lunes, tengo el propósito de tomar decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo 3, con excepción del proyecto de resolución A/C.1/46/L.31; del grupo 5, con excepción del proyecto de resolución A/C.1/46/L.9; y del grupo 4. Bajo el grupo 4 consideraremos los proyectos de resolución A/C.1/46/L.24, A/C.1/46/L.30 y A/C.1/46/L.35/Rev.1.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.